

## MUNICIPIOS

### Ayuntamiento de l'Eliana

2025/02540 *Anuncio del Ayuntamiento de l'Eliana sobre la comparecencia y personación en el procedimiento ordinario número 46/2025.*

#### ANUNCIO

Por Resolución de Alcaldía n.º 703 de 28 de febrero de 2025, se ha adoptado el siguiente acuerdo:

Primero.- Comparecer en el recurso y en consecuencia, que el Ayuntamiento se persone en el procedimiento ordinario n.º 46/2025, interpuesto por Altos Riegos, SL, contra el acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 26 de septiembre de 2024, relativo a la aprobación de modificaciones de la Ordenanza municipal del servicio municipal de abastecimiento de agua del Ayuntamiento de L'Eliana.

Segundo.- Remitir el expediente administrativo tramitado en tiempo y forma, a la Sección 4<sup>a</sup> de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana.

Tercero.- Asignar la defensa en el referido procedimiento al despacho de abogados Noguera abogados y asociados, SL, conforme al contrato suscrito con el mismo.

Cuarto.- Notificar la presente resolución a Hidraqua, Gestión Integral de Aguas de Levante, SAU, concesionaria del servicio de suministro de agua en el municipio, emplazándoles para que puedan personarse en autos en el plazo de nueve días si a su derecho conviene, en calidad de demandados, haciéndoles saber que deberán comparecer debidamente representados en la forma establecida en los artículos 23.2 y 23.3 de la LRJCA, conforme a lo que establece el artículo 49, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Quinto.- Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia, anuncio para notificar a quienes pudieran resultar afectados por la interposición del recurso contencioso administrativo, emplazándoles, asimismo, para que puedan personarse en autos en el plazo de nueve días si a su derecho conviene, en calidad de demandados, haciéndoles saber que deberán comparecer debidamente representados en la forma establecida en los artículos 23.2 y 23.3 de la LRJCA, conforme a lo que establece el artículo 49, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

L'Eliana, 28 de febrero de 2025.—El alcalde, Salvador Torrent Català.